



Lima, 23 de diciembre de 2020

INFORME TECNICO N° -2020-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación del Gerente Público Álvaro César Berrospi Cárdenas al cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco" del Gobierno Regional de Pasco.

Referencia : Oficio N° 520-2020-GRP/GOB

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Álvaro César Berrospi Cárdenas al cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco" del Gobierno Regional de Pasco, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R0DDYEA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2014-SERVIR-PE, de fecha 17 de octubre de 2014, se incorporó el señor Álvaro César Berrospi Cárdenas al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 020-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 23 de diciembre de 2020, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco" del Gobierno Regional de Pasco.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 520-2020-GRP/GOB, de fecha 21 de julio de 2020, el Gobierno Regional de Pasco, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Director de Sistema Administrativo III (Administrativo) (sic) para el Gobierno Regional de Pasco, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 020-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo III de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R0DDYEA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco" del Gobierno Regional de Pasco, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000180-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante las propuestas de Gerentes Públicos.
5. Mediante Oficio N° 750-2020-GRP/GOB, de fecha 28 de octubre de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Álvaro César Berrospi Cárdenas para desempeñarse en el cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco" del Gobierno Regional de Pasco del Gobierno Regional de Pasco.
6. Por otra parte, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública ha determinado que el Gerente Público Álvaro César Berrospi Cárdenas cumple con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Receptora.
7. En ese contexto, se presenta el perfil del Gerente Público Álvaro César Berrospi Cárdenas:

Propuesta Gerente Público: Berrospi Cárdenas, Álvaro César

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Maestría en Gestión Pública en la Universidad de Huánuco.

Diploma de Especialista en Adquisiciones y Contrataciones Estatales - Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Especialización en Dirección y Gerencia de Logística en la Universidad de Trujillo.

Especialización en Gestión Pública en la Universidad ESAN.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (GGPP) del Poder Judicial.
 - Administrador (e) del Módulo Básico de Justicia de Ambo.
 - Asistente Administrativo II de la Oficina de Personal.
 - Asistente Administrativo II encargado de la Oficina de Logística.
 - Auxiliar Administrativo I encargado de la Oficina de Control Patrimonial en la Corte Superior de Justicia de Huánuco.
8. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Álvaro César Berrospi Cárdenas para el proceso de asignación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R0DDYEA

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000125-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Álvaro César Berrospi Cárdenas	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco	Gobierno Regional de Pasco

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIANA BALLEEN TALLADA
GERENTA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: R0DDYEA